



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 03 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN N° 327

VISTO:

La XII Jornada Provincial del Sector Público, bajo el lema "Evolución en tiempos de cambio", en conmemoración a los 20 años de la creación de la Comisión, a llevarse a cabo el día viernes 04 de octubre del corriente año, en la Federación Económica de Corrientes, sito en 25 de mayo N° 1429 de la ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es organizada en forma conjunta por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes.

Que, dada la relevancia de los temas permitirá la difusión, discusión y la expansión de las capacidades de los profesionales que se desarrollan en el Sector Público.

Que, los estudiantes avanzados en la carrera de Ciencias Económicas de la ciudad, la provincia y la región serán beneficiados con el dictado de estos cursos.

Que, el graduado en Ciencias Económicas es aquel profesional que mediante una formación en determinadas disciplinas, contribuyen a proyectar y afianzar el crecimiento económico y social de nuestra comunidad.

Que, es importante contribuir a la jerarquización del Graduado en Ciencias Económicas y revalorizar su función.

Que, desde el Municipio a través del Honorable Concejo Deliberante (HCD) es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades.

Que, es facultad del HCD el dictado de la presente.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 03 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 327

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

XII Jornada Provincial del Sector Público

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la XII Jornada Provincial del Sector Público, bajo el lema "Evolución en tiempos de cambio", a realizarse el día viernes 04 de octubre del corriente año, en la Federación Económica de Corrientes, sito en 25 de mayo Nº 1429 de la ciudad de Corrientes.

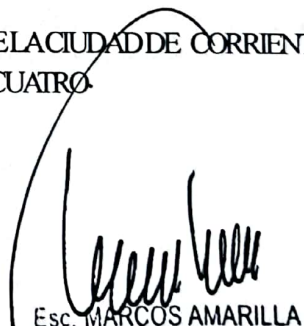
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RAZHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes